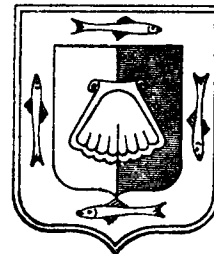




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<p>LAS LEYES Y DEMAS Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.</p>	<p>DIRECCION: La Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p>REGISTRADO como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.</p>
---	--	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado de 1a. Instancia del Partido de Santa Rosalía, Baja California.

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.— Tribunal Superior de Justicia.— Juzgado II Mixto de Primera Instancia.— La Paz, Baja California Sur.

AVISO:

La señora CLAUDIA VILLAVICENCIO VIUDA DE HERNANDEZ, en escrito de fecha 20 del actual, promueve ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia en Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión que ha disfrutado y disfruta a la fecha, respecto de un bien inmueble ubicado en la Delegación Municipal de San Ignacio de ésta Jurisdicción, denominado "SAN ANGEL", cuyo terreno tiene una superficie total de 1,600-00-00 Hectáreas y los siguientes Linderos: por sus cuatro lados colinda con el Ejido Presidente Díaz Ordaz y con una superficie de 4,000.00 metros por cada lado, y para mayor abundamiento, la promovente adjuntó a su escrito inicial, oficio número 0097 de fecha 11 de Enero del año en curso, firmada por el Delegado Agrario en el Estado, Ingeniero Dagoberto Cortez Verdugo, en donde consta que el mencionado terreno no ha sufrido hasta la fecha afectación agraria, habiendo sido respetado por Resolución Presidencial de fecha 15 de Octubre de 1969, del Nuevo Centro de Población Ejidal Presidente Díaz Ordaz.

Lo anterior, se hace del conocimiento al público para los efectos del artículo 3,023 del Código Civil Vigente, para el Distrito y Territorios Federales.

Sta. Rosalía, B.C., Enero 23 de 1978.

TESTIGO DE ASISTENCIA
C. RAFAEL VERDUZCO MURILLO
TESTIGO DE ASISTENCIA
C. ENRIQUE MACHADO MEXIA

EDICTO.

SEÑORA CARMEN GUTIERREZ CANO.
P R E S E N T E .

En el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, número 19/78, promovido por el señor RAFAEL MONTERROCA ELGUERA, en contra de CARMEN GUTIERREZ CANO, existe un acuerdo del tenor siguiente:

Se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL MONTERROCA ELGUERA, promovió ante el Juzgado II, Mixto de Primera Instancia, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en su contra, el cuál se registró bajo el número 19/78.— Por medio del presente se emplaza a Usted, para que conteste la misma, dentro del término de CUARENTA DIAS HABLES, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de Traslado.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

MARIA DEL ROSARIO COTA LUCERO